



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, A O CLE MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y
DOS.

y demas tribunales y Corregidores: y siendo de un
mismo sueto, y la Ciudad de Sevilla lo conosciere, Examina
con la Madurez y pulso q' d'co. tumbra, la novedad y dis-
posicion presentada p' el Sr. D. Antonio Pinero; no de-
be examinar, e impressione por los Zavallos, lo me-
sario que se d'co. con; Diputacion del Comun, y Cavall
no Ciudad Pral, sino si tambien qualquiera Cavallero
Capitular q' quisiere infracharse y Asecurarse, m
nifestando su dictamen con seguridad; se le entere
quen todos los sagales para que lo e presenten; y se de
Testimonio a los Zavallos q' se hallen reparado
del acuerdo y demas q' se d'co. en

Haviendose doxado los Zavallos Comisario
tois a los Señores D. Alonso de Torres, y D. Juan

Garci Campero

Todo lo qual acuerdo esta en el p'ante noy Torre
Hna de Madrid, y Nicolas de Madrid, su Secre-
tario de q' se d'co. feo

Thomas

[Handwritten signatures]
Nicolas de Madrid

Car. de S. Juan, En la M. de M. de M. de M.

